

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 193/15

### AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

#### I) RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO PARA 2015.

##### INGRESOS

###### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- IMPUESTOS DIRECTOS .....	87.000,00 €
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.....	1.800,00 €
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS .....	38.758,98 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	85.147,02 €
5.- INGRESOS PATRIMONIALES .....	55.050,00 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES .....	0,00 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	108.380,00 €
8.- ACTIVOS FINANCIEROS .....	0,00 €
9.- PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00 €
<b>SUMA TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS.....</b>	<b>376.136,00 €</b>

##### GASTOS

###### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- GASTOS DE PERSONAL .....	97.806,00 €
2.- GASTOS BB. CORRIENTES Y SS. ....	118.580,00 €
3.- GASTOS FINANCIEROS .....	150,00 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	29.600,00 €
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6.- INVERSIONES REALES .....	130.000,00 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	0,00 €
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00 €
9.- PASIVOS .....	0,00 €
<b>SUMA TOTAL PRESUPUESTO GASTOS.....</b>	<b>376.136,00 €</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD,  
APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.**

A) Plazas de Funcionarios.

- 1.- Con Habilitación Nacional.
- 1.1.- Secretario-Interventor.

B) Personal Laboral.

- Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza.
- Conductor Vehículo de Incendios, 2 plazas.
- Otros eventuales, 10 plazas.

**III) Bases de Ejecución del Presupuesto General.**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Hoyocasero, a 20 de enero de 2015.

El Alcalde, *Javier González Sánchez*.